



Comisión para la Cooperación Ambiental

Tres países. Un medio ambiente.

Convocatoria para la presentación de propuestas con relación a materiales de capacitación en línea sobre residuos peligrosos

El presente documento esboza los requisitos para los materiales de capacitación en línea propuestos por el Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Cooperación para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA), de acuerdo con el proyecto Comercio y Aplicación de la Legislación Ambiental, de la Comisión para la Cooperación Ambiental, y resume la estructura del material de capacitación y los requisitos técnicos básicos.

Fecha límite: 1 de agosto de 2008 a las 15:00 horas.

Sírvase enviar su respuesta a:

Marco Antonio Heredia Fragoso
Gerente de programa, Legislación Ambiental
maheredia@cec.org

Por favor dirija sus preguntas de tipo técnico a:

Keith Powell
Gerente de programa, Servicios Técnicos
(514) 350-4324
kpowell@cec.org

Las preguntas en torno al contenido deberán dirigirse a:

Marco Antonio Heredia Fragoso
Gerente de programa, Legislación Ambiental
(514) 465-2726
maheredia@cec.org

Conceda un plazo de dos días para recibir una respuesta.

Acerca de la CCA

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA tiene el propósito de atender las preocupaciones ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y fomentar la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones medioambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Antecedentes

El Plan Operativo 2008 de la CCA determina las actividades y los proyectos que, con el apoyo del Secretariado, llevarán a cabo las Partes. El proyecto número 6 **Comercio y Aplicación de la Legislación Ambiental** establece las actividades del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (GTA), con los siguientes objetivos principales:

- Agilizar y facilitar el movimiento transfronterizo de bienes, lo que incluye el apoyo a los esfuerzos trinacionales de las Partes para instrumentar el plan Fronteras Inteligentes, así como iniciativas relacionadas para facilitar el movimiento transfronterizo de bienes y servicios.
- Detener, anticipadamente y en las fronteras, los embarques ilegales de residuos y materiales peligrosos, sustancias agotadoras de la capa de ozono, especies y vida silvestre protegidas, así como otros materiales ilegales que podrían amenazar la salud humana o el medio ambiente en los territorios de las Partes del TLCAN.
- Mejorar la capacidad de aplicación de la legislación para asegurar que las personas o entidades que embarquen tales materiales ilegales —o intenten hacerlo— reciban la sanción pertinente, y fomentar el manejo adecuado de los residuos peligrosos.

El proyecto ayudará a retirar del comercio los materiales dañinos para la salud humana y el medio ambiente, y propiciará su manejo adecuado. También contribuirá a establecer condiciones más equitativas, “reglas de juego parejas”, para las empresas de los tres países al ayudar a asegurar procesos judiciales exitosos ante violaciones de las leyes y reglamentos ambientales. El proyecto contribuirá también a eliminar la posibilidad de ventajas injustas derivadas de la falta de la aplicación efectiva de la legislación ambiental.

El resultado directo de este componente será elevar la conciencia y el conocimiento sobre los requisitos de importación y exportación de residuos peligrosos y sustancias agotadoras de la capa de ozono entre los inspectores y funcionarios de los gobiernos. El resultado final será que los gobiernos estarán mejor preparados para responder ante las infracciones por importaciones y exportaciones ilegales, al tiempo que se facilitará el comercio legal. El resultado previsto se alcanzará una vez que la elaboración de los cursos haya concluido y éstos se entreguen a los gobiernos, quienes se ocuparán de administrarlos y formular los indicadores de desempeño necesarios.

El proyecto 6 del Plan Operativo comprende cinco tareas, de las cuales la tarea 3 —preparar materiales de capacitación para los funcionarios aduanales y los responsables de hacer cumplir la ley— está orientada a ayudar a respaldar las prioridades de *medio ambiente y comercio y desarrollo de capacidades* del Plan Estratégico de la CCA, al asegurar el comercio seguro, expedito y apegado a la normatividad, de materiales ambientalmente reglamentados que pueden cruzar legalmente las fronteras. También contribuirá a evitar el comercio ilegal de materiales ambientalmente reglamentados que no pueden cruzar legalmente las fronteras. Esto se logrará suministrando materiales de capacitación en línea a la ciudadanía en general y a los principales sectores interesados, así como a los funcionarios aduanales y otros responsables de aplicar las leyes de cada Parte, para que detecten, identifiquen, analicen y hagan cumplir la ley en relación con embarques ilegales de residuos y materiales peligrosos y demás sustancias ilegales que pudieran representar una amenaza para la salud humana y el medio ambiente.

Se extiende esta convocatoria abierta a la ciudadanía de América del Norte para la presentación de propuestas para diseñar y presentar ante el Secretariado de la CCA materiales de capacitación en línea de conformidad con los lineamientos que a continuación se describen.

Ambiente para programas de cómputo de la CCA

La CCA utiliza básicamente programas de cómputo para ambiente Windows, aunque su sitio en Internet trabaja con el servidor de aplicaciones web ColdFusion 7. Si bien el uso de ColdFusion no es un requisito, la aplicación está disponible en caso de requerirse. El servidor de nuestra base de datos es MS SQL 2005 Standard Edition y el del sitio web es Windows 2003.

Requisitos fundamentales

El material de capacitación consta de dos módulos:

- *Módulo 1: Política y legislación en materia de residuos peligrosos.* Dirigido a la ciudadanía.
- *Módulo 2: Aplicación de los requisitos de importación y exportación.* Dirigido a miembros de dependencias de aplicación de la legislación ambiental (por ejemplo, inspectores fronterizos).

Módulo 1: Política y legislación en materia de residuos peligrosos

- Este módulo estará dividido por país; el contenido se redactará en inglés, francés y español, y habrá traducciones disponibles.
- En la pantalla de presentación, el usuario podrá seleccionar el país y el idioma.
- Este módulo consta de seis lecciones, divididas a su vez en minilecciones. Al término de cada una de las lecciones habrá una evaluación o repaso, que puede ser de opción múltiple, de relación de elementos (usando el procedimiento de arrastrar y soltar) u otro método. Se incluirán tanto las preguntas como las correspondientes respuestas.
- Las lecciones no serán del todo idénticas para los tres países; habrá un apartado con los requisitos de importación y exportación específicos para el país en cuestión. Véanse las lecciones 1.4, 1.5 y 1.6 en el calendario incluido en este documento.

Módulo 2: Aplicación de los requisitos de importación y exportación

- Este módulo estará dividido por país; el contenido se redactará en inglés, francés y español, y habrá traducciones disponibles.
- En la pantalla de presentación, el usuario podrá seleccionar el país y el idioma.
- Es importante la seguridad de la información en este módulo, por lo que las páginas se encriptarán con un certificado SSL. Para recibir el material, los interesados deberán registrarse con su nombre y dirección de correo-e; el sistema verificará esta dirección en una lista de dominios o direcciones IP aceptables, tras lo cual enviará al usuario autorizado un mensaje electrónico con el vínculo y una contraseña para tener acceso al material. De no estar registrado, el usuario interesado recibirá un mensaje por el que se le solicitará ponerse en contacto con su supervisor u otro contacto que se especifique. El sistema registrará las direcciones IP de los intentos de registro fallidos.
- Se guiará al usuario a través de las lecciones mediante elementos interactivos como aplicaciones Flash o AJAX u otro tipo de tecnología que brinden una experiencia de aprendizaje interactivo. Los desarrolladores de contenido identificarán los elementos interactivos. Se aportarán gráficos e imágenes.
- Al término de cada lección habrá una evaluación, que podría ser de opción múltiple, de relación de elementos (usando el procedimiento de arrastrar y soltar) u otro método. Se incluirán tanto las preguntas como las correspondientes respuestas.

- Es necesario que el contenido del módulo 2 sea transportable, es decir, que pueda instalarse y ejecutarse fácilmente en más de un lugar en más de un servidor.

Calendario

El proyecto iniciará el 8 de agosto y concluirá a finales de diciembre de 2008. Las lecciones se entregarán conforme se vayan completando para ambos módulos. A continuación se describe el calendario. La entrega del contenido en versión preliminar se refiere a que usted recibirá el contenido tal cual lo reciban los desarrolladores, a objeto de permitirle darse una idea de la estructura del mismo. Es también la fecha en que se enviará el contenido a los representantes de los tres países para su revisión. La versión final se entregará después del proceso de revisión.

Se celebrará una reunión de control el 8 de septiembre de 2008 para replantear las fechas para el módulo 2.

Módulo 1: Política y legislación en materia de residuos peligrosos		Entrega del contenido en versión preliminar	Entrega del contenido en versión final
Lección 1.1	La importancia de reglamentar los residuos peligrosos	8 de agosto	30 de agosto
1.1.1	Características generales de los residuos peligrosos		
1.1.2	Posibles daños ocasionados por los residuos peligrosos		
1.1.3	Panorama general de las leyes y los reglamentos en materia de residuos peligrosos		
1.1.4	Reciclaje de residuos peligrosos		
Lección 1.2	El comercio internacional de residuos peligrosos	8 de agosto	30 de agosto
1.2.1	El comercio internacional		
1.2.2	El comercio en América del Norte		
Lección 1.3	Acuerdos internacionales	8 de agosto	30 de agosto
Lección 1.4	Requisitos de importación y exportación en Canadá	5 de septiembre	26 de septiembre
Lección 1.5	Requisitos de importación y exportación en México	5 de septiembre	26 de septiembre
Lección 1.6	Requisitos de importación y exportación en Estados Unidos	5 de septiembre	26 de septiembre

Módulo 2: Aplicación de los requisitos de importación y exportación		Entrega del contenido en versión preliminar	Entrega del contenido en versión final
Lección 2.1	Monitoreo del cumplimiento en puertos	10 de octubre	31 de octubre
2.1.1	Función del inspector		
2.1.2	Función de otras dependencias y actores		
Lección 2.2	El negocio de los residuos peligrosos en América del Norte	10 de octubre	31 de octubre
2.2.1	Corporaciones y empresas participantes		
2.2.2	Patrones y rutas de comercio		
2.2.3	Motivos y razones para un mal manejo de residuos peligrosos		

Lección 2.3	Requisitos de manifiesto, vehículos y contenedores	10 de octubre	31 de octubre
2.3.1	Requisitos para la identificación de embarques		
2.3.2	Documentación de embarque		
2.3.3	Distintivos para vehículos		
2.3.4	Etiquetas y distintivos para contenedores		
Lección 2.4	Vehículos de transporte y contenedores	10 de octubre	31 de octubre
2.4.1	Tipos de vehículo de transporte		
2.4.2	Tipos de contenedor		
Lección 2.5	Mecanismo de detección: declaración de embarques de residuos peligrosos	14 de noviembre	5 de diciembre
2.5.1	Reconocimiento del embarque, documentación, conductores, camiones, necesidad de incluir información sobre el transporte ferroviario y los embarques, colocación de distintivos, barriles y contenedores		
Lección 2.6	Qué hacer cuando se presenta una solicitud de exención	14 de noviembre	5 de diciembre
Lección 2.7	Mecanismo de detección de embarques de residuos peligrosos no declarados	14 de noviembre	5 de diciembre
Lección 2.8	Seguridad personal	14 de noviembre	5 de diciembre
Lección 2.9	Lista de control de inspección	14 de noviembre	5 de diciembre

Fecha de entrega deseada: finales de diciembre de 2008

La propuesta debe incluir dos apartados:

Apartado I: Propuesta de proyecto y calendario para las actividades que comienzan en agosto y concluyen en diciembre de 2008 (máximo cinco páginas)

- Detalles del proyecto y objetivos previstos
- Detalles y calendario de los procesos de hallazgo y desarrollo
- Requisitos técnicos
- Desglose de costos por módulo
- Costo de licencias de los programas de cómputo (si corresponde)

Apartado II: Información de la compañía

- Nombre y la ubicación de la compañía.
- Información de referencia de la constitución de la empresa y su experiencia en el desarrollo de aplicaciones para Internet y programas de capacitación electrónicos.
- Número de integrantes del equipo de trabajo y su ámbito de experiencia.
- Tres ejemplos de trabajos realizados con aplicaciones para Internet y programas de capacitación electrónicos.
- Políticas de la compañía frente a la reparación de errores en el programa y demás cuestiones de respaldo.
- Tiempo de respuesta de respaldo promedio.
- Lista de tres clientes que podrían consultarse a manera de referencia.